

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 06 DE 2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE
ESTRATEGIAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LAS CAMPAÑAS DE LOS PRODUCTOS DE LA
LOTERÍA DE MEDELLÍN, SUS CANALES DE VENTA Y CAMPAÑAS DE LEGALIDAD.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No.06 de 2020, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1. Modifíquese el numeral 6. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, el cual quedará así:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:30 horas del 18 de agosto de 2020. El proponente deberá enviar su propuesta al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co antes de la fecha y hora de cierre.
6	Verificación de requisitos habilitantes	24 de agosto de 2020.
7	Publicación – traslado del Informe de Evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020 el 24 de agosto de 2020, corriendo traslado a los proponentes hasta el 26 de agosto de 2020, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: vmrios@loteriademedellin.com.co .
8	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta el 27 de agosto de 2020 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	2 de septiembre de 2020 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
10	Presentación de la propuesta creativa	El 3 de septiembre de 2020. La hora y medio de reunión serán publicados en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020 . La fecha está sujeta a cambios, los cuales se harán mediante adenda.
11	Adjudicación o declaratoria de desierto	7 de septiembre de 2020.

MODIFICACIÓN 2. Modifíquese el numeral “3.2. Especificaciones técnicas del servicio” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

3.2 Especificaciones técnicas del servicio. El cumplimiento de estas condiciones serán revisadas durante la ejecución del contrato y solo será necesario presentar las hojas de vida del equipo estratégico.

b) Recurso Humano: Como mínimo el contratista deberá contar con el siguiente personal, permanentemente disponible para atender las necesidades de las campañas que se desarrollen en el marco del presente proceso.

Equipos	Cargo	Experiencia Requerida
Equipo estratégico	Ejecutivo de Cuenta	Debe certificar cuatro (4) años de experiencia profesional, dos de los cuales, como Ejecutivo de Cuenta en Agencia de publicidad.
	Planner	Debe certificar tres (3) años de experiencia profesional, dos de los cuales, como Estratega – Planner Digital.
	Director creativo	Debe certificar cuatro (4) años de experiencia profesional dos de los cuales, como director de arte o Creativo y experiencia en la redacción de textos publicitarios y / o diseño.
Equipo creativo	Diseñador	N/A
	Copy	N/A
	Gráfico	N/A
	Community Manager	N/A
	Arte Finalista	N/A
Equipo Técnico Web - Analítica	Desarrollador Web	N/A
	Diseñador Web	N/A
	Analista SEO	N/A
	Data Analyst	N/A

MODIFICACIÓN 3. Agréguese al numeral “13.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” del pliego de condiciones el siguiente párrafo:

13.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Fee Mensual (IVA INCLUIDO)	300 Puntos
Premios y Reconocimientos:	200 Puntos:
- Cannes Lions ó Clio Awards	60 Puntos
-Effie Colombia ó Effie Latinoamérica	60 Puntos
-Revista P&M	80 Puntos
Propuesta Creativa	500 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

Nota: Los proponentes que no resulten habilitados en la etapa de verificación y evaluación, no realizarán la presentación de la propuesta creativa, ni se les asignará puntaje en ninguno de los factores de ponderación.

En la etapa de verificación y evaluación las agencias serán contactadas para la presentación de las propuestas

Como soporte de los premios se pueden enviar noticias provenientes de medios periodísticos o publicaciones hechas por los mismos premios donde se evidencie que fueron seleccionados como ganadores.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	
Aprobaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
	Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.